



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 5 DE JULIO DE 2022 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 20 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TITULADO/A MEDIO ADMINISTRACIÓN GENERAL GRUPO A2, PERSONAL LABORAL FIJO (PII) DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 06 de julio de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Se convoca a los opositores a la realización del segundo ejercicio del proceso selectivo previsto en la Base Cuarta de las Bases Especificas por las que se rige dicho proceso.

La prueba se celebrará el miércoles, **día 06 de septiembre de 2023**, a las **16:00 horas**, en las dependencias de Madrid Talento, calle Raimundo Fernández Villaverde núm 32, (3ª y 4ª planta), de Madrid.

De conformidad con la Base 4.1 de las Bases Específicas aprobadas por Resolución de 12 de noviembre de 2021 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se aprueban las bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para proveer, mediante promoción interna independiente de personal laboral fijo, plazas de Titulado/a Medio Administración General del Ayuntamiento de Madrid, *el segundo ejercicio consistirá en resolver por escrito un supuesto de carácter práctico, a escoger por el/la opositor/a de entre dos propuestos por el órgano de selección, relacionados con el contenido del grupo II del programa que figura como Anexo de las presentes bases. El tiempo para la realización de este ejercicio será de una hora. En el desarrollo de este no podrá utilizarse ningún libro o material de consulta. Se valorarán los conocimientos específicos, su síntesis, así como la capacidad de decisión en la aplicación práctica de los mismos a la resolución de los supuestos.*

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MARIA SOLEDAD GALLARDO SENEN - JEFE DE UNIDAD
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 07/07/2023 12:01:00
CSV : 10SO87D57F2OPCVM



10SO87D57F2OPCVM



El supuesto práctico estará desglosado en cinco cuestiones, teniendo el mismo valor cada una de ellas: 2 puntos cada una.

No se permitirá la entrada de acompañantes de los aspirantes.

Los aspirantes admitidos habrán de presentar, inexcusablemente en soporte físico, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de denuncia que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

Igualmente se indica que, para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro. No se podrá prestar, pedir prestado o intercambiar ningún material por lo que los aspirantes deben asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

- El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de examen. El sonido de un teléfono móvil por cualquier motivo (llamada, mensaje, whatsapp, alarma...) aunque esté apagado, dará lugar a la expulsión del opositor de la sala de examen y a su exclusión del proceso selectivo.
- El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.
- Portar o utilizar relojes inteligentes.

Información de Firmantes del Documento





- El uso de tapones para los oídos.
- Comunicarse con cualquier opositor dentro de la sala de examen.
- Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados/autorizados por el órgano de selección o por las Bases Específicas.
- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la sala y quedará excluido del proceso selectivo.

Una vez haya accedido a las instalaciones donde va a tener lugar de realización del ejercicio, se evitarán grupos o aglomeraciones y se evitará hablar en tono elevado.

Durante el desarrollo del ejercicio, deberá situar el documento de identificación en la esquina superior izquierda de la mesa, que deberá estar visible en todo momento.

El aspirante solo podrá tener sobre la mesa de examen, además del documento de identificación, un bolígrafo azul o negro, una botella de agua sin etiqueta y un reloj no inteligente. El bolso o mochila que lleve será colocado debajo del asiento.

Una vez finalizado el examen, siempre de acuerdo con las indicaciones del personal de la organización, se abandonará el aula de manera ordenada, lo más

Información de Firmantes del Documento





TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS SELECTIVAS
TITULADO/A MEDIO/A ADMON GRAL GRUPO A2
PERSONAL LABORAL FIJO
PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE
AYUNTAMIENTO DE MADRID

MADRID
TAL&NTO

rápido posible, evitando cualquier tipo de aglomeración, conversación o contacto con otros aspirantes.

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Soledad Gallardo Senén



10SO87D57F2OPCVM

Información de Firmantes del Documento



MARIA SOLEDAD GALLARDO SENEN - JEFE DE UNIDAD
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 07/07/2023 12:01:00
CSV : 10SO87D57F2OPCVM

